



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº258-2019-MPQ/U

Urcos, 21 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO: el Informe Nº 453-GDS/MPQ-2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que es deber de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, resaltar los méritos de las instituciones, así como reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario.

Que, mediante Informe N°453-GDS/MPQ-2019 de fecha 18 de junio del 2019 la Gerencia de Desarrollo Social solicita se efectúe el reconocimiento los estudiantes ganadores en la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2018.

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24º y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º, numerales 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a JOHAN SUCLLI MACHACCA y WILLIAM AGUILAR PAUCCAR, Estudiantes de la I.E. Daniel Estrada Pérez, por haber obtenido el primer puesto en la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2018, en la Categoría de Ciencias Básicas con el Proyecto: "Estudio del Gusano de Achupalla en la Biodegradación del plástico polietileno de baja densidad".

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** al Departamento de Secretaría General ponga en conocimiento la presente Resolución a los ilustres ganadores de Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2018, materia de éste reconocimiento institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRÍBASE en el registro de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi la presente Distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE